

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026-**059672** -DISAN – HOCEN

Bogotá, D.C., **07 JUL 2026**

Señor
OSCAR ORLANDO CASTRO ROA
Representante Legal MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS
CALLE 4 NO. 5-94
maxiobras12@gmail.com
Facatativá – Cundinamarca

ASUNTO: aceptación oferta proceso **MI 015 2026 No. 96-7-200650-26**

Con toda atención me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **MI 015 2026** que tiene por objeto la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS ÁREAS DE: URGENCIAS, CAFETERÍA Y ACCESO PEATONAL; CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - TERMOACÚSTICA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DE LOS PISOS 2 Y 8, LA PÉRGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**”, su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia la misma, junto con el presente documento constituyen la Carta de Aceptación. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.242.227 de Cúcuta
CARGO	Director Hospital Central de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS NIT: 901930307-4 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ORLANDO CASTRO ROA DOC. IDENTIDAD: 11.438.286 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Facatativá Cundinamarca DIRECCIÓN: CALLE 4 NO. 5-94 TELÉFONO: 3125331075 – 3228576546 E-MAIL: maxiobras12@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional por solicitud del Jefe del Área Logística y Financiera del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 0019 del 27 de febrero de 2025 “Por la

cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., **EN PAGOS PARCIALES PERIODICOS**, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con el cronograma establecido en la forma de ejecución, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica.
- b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.
- c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

FORMA DE PAGO

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos entregados a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- a. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- b. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$ 16-01-02-001;96-7-200650-26; hocen.gulog-jef@policia.gov.co # \$
- d. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- f. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la

entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S16-01-02-001;96-7-200650-26;hocen.gulog-jef@policia.gov.co#\$

- g. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*” y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 “*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el **HOSPITAL CENTRAL** de la **POLICÍA NACIONAL**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

	El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de prestación del servicio u otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará en la cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS NUMERO DE CUENTA: 372-000061-80																								
APROPiación PRESUPUESTAL	El valor asignado para el presente proceso es la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 224126 y QUIPU No. 1227 del 21 de mayo del 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central. Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026. <table><tr><th>NO</th><th>FECHA</th><th>NO PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>21/05/2026</td><td>2342</td><td>HOCEN</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS ÁREAS DE: URGENCIAS, CAFETERÍA Y ACCESO PEATONAL; CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - TERMOACÚSTICA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DE LOS PISOS 2 Y 8, LA PÉRGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.</td><td>N/A</td><td>\$107.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>\$107.000.000,00</td></tr></table>	NO	FECHA	NO PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	21/05/2026	2342	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS ÁREAS DE: URGENCIAS, CAFETERÍA Y ACCESO PEATONAL; CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - TERMOACÚSTICA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DE LOS PISOS 2 Y 8, LA PÉRGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	N/A	\$107.000.000,00	TOTAL							\$107.000.000,00
NO	FECHA	NO PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																		
1	21/05/2026	2342	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS LIVIANAS EN LAS ÁREAS DE: URGENCIAS, CAFETERÍA Y ACCESO PEATONAL; CUBIERTA ARQUITECTÓNICA - TERMOACÚSTICA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, TERRAZAS DE LOS PISOS 2 Y 8, LA PÉRGOLA DE INGRESO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	N/A	\$107.000.000,00																		
TOTAL							\$107.000.000,00																		
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la presente Carta de Aceptación asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según los valores unitarios contenidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS-VALOR, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.																								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS-VALOR, de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.																								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA debe suscribir a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 830067597-4, garantía única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente Carta de Aceptación incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual debe presentarse dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes al retiro de la Carta de Aceptación de oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial de la presente Carta de Aceptación,																								

cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte por ciento (20%) del valor total de la Carta de Aceptación. El CONTRATISTA debe otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la presente Carta de Aceptación, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista por la deficiente calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la presente carta de aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al CUARENTA Por Ciento (40%) del valor total de la Carta de Aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación y SEIS (06) meses más por Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo), incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (MATERIALES UTILIZADOS):** Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista por la mala calidad de los bienes (repuestos genuinos). El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al TREINTA Por Ciento (30%) del valor total de la Carta de Aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación y UN (01) año más por Garantía por los materiales utilizados. **d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la presente carta de aceptación. Será el equivalente CINCO (5%) por ciento del valor total de la Carta de Aceptación, esta garantía se otorgará por el periodo de ejecución de la carta de aceptación y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA debe adicionar UN (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la presente Carta de Aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la presente Carta de Aceptación, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la multa o la cláusula penal pecuniaria correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la misma, por parte del CONTRATISTA. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el CONTRATISTA debe corregirla y ajustarla a lo pactado en la presente Carta de Aceptación en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la presente Carta de Aceptación, el CONTRATISTA debe ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a la multa o clausula penal pecuniario respectivo, y el contratante dará por terminado la presente Carta de Aceptación en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en el presente acápite, en los términos, cuantía y duración establecidos, el HOSPITAL CENTRAL podrá hacer efectivas las multas o clausula penal pecuniaria previstas en la presente Carta de Aceptación. **2. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del servicio dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico de la presente Carta de Aceptación. En caso de incumplimiento no valorable en días la multa a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor de la presente Carta de Aceptación según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tasada por el supervisor técnico de la presente Carta de Aceptación. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor de la Carta de Aceptación. Esta multa se impondrá mediante acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo. **b). PENAL PECUNIARIA -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones

derivadas de la presente Carta de Aceptación, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial de la misma, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del numeral 2 del presente acápite. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**. No obstante, el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente Carta de Aceptación. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Carta de Aceptación o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de ejecución, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá afectar al **CONTRATISTA** con multa, de acuerdo con la fórmula de estimación de valor y procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del presente acápite. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez surtido el trámite previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de la norma que la modifique o sustituya y notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las multas o cláusula penal pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

Para el desarrollo de la ejecución de la presente Carta de Aceptación, que se suscriba como resultado de la definición, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 27 de noviembre de 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual el contratista deberá dar cumplimiento integralmente con las obligaciones derivadas de la carta de aceptación. El plazo de ejecución inicia previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la carta de aceptación, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la carta de inicio de ejecución de la carta de Aceptación.

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades del servicio y lo establecido en este apartado como necesidad y obligación de la prestación del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas en la carta de aceptación y por requerimiento del Supervisor de la carta de aceptación, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** conforme al siguiente cronograma de actividades:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION:MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	PERIODICIDAD
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA EN EL ÁREA DE INGRESO AL HOSPITAL, RAMPA (80 M2 APROXIMADAMENTE), CUBIERTA DE INGRESO A URGENCIAS (102 M2 APROXIMADAMENTE) Y SEGUNDO PISO (19 M2 APROXIMADAMENTE) PASO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, CUBIERTA DE LA PLANTA ELÉCTRICA (15 M2); LA ACTIVIDAD CONSISTE EN VERIFICACIÓN DE FISURAS PARA POSTERIOR CAMBIO DE LÁMINAS, AJUSTE DE ANCLAJES DE LÁMINA, APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO, LIMPIEZA Y SELLO DE FILTRACIONES EN BAJANTES Y CANALES CON LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN EN CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES; SE DEBE CONTEMPLAR EL USO GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA, ASI MISMO EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	2	JULIO / NOVIEMBRE 2026

2	MANTENIMIENTO DE TENSOESTRUCTURA EN LONA FERRARI PRECONTAIN 702 (140M2), LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TORNILLOS EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LAS CUBIERTAS; RESANE VERIFICACIÓN DE FISURAS CON EL MISMO MATERIAL; CORRECCIÓN DE RUPTURAS Y HUMEDAD EN LA LONA Y EN ESTRUCTURA; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN; SE DEBE REALIZAR LAVADO DE LA CUBIERTA, USANDO CEPILLOS DE CERDA SUAVE Y LIMPIEZA DE LA MEMBRANA CON DETERGENTES Y/O JABÓN QUE NO DETERIORE LA LONA Y SE DEBE TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DE LA LONA FERRARI PRECONTAIN 702. APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA O PINTURA TRES EN UNO SATINADA COLOR BLANCA A TODA LA ESTRUCTURA, SE DEBE CONTEMPLAR EL USO DE GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA ESTRUCTURA; EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	1	JULIO 2026
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	
1	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, (TUBERÍA EN ACERO CALIBRE 16 DE 80,00 MM X 40,00 MM), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA POR METRO LINEAL, INCLUYE LOS ACABADOS DE SOLDADURA NECESARIOS TOTALMENTE PULIDO CON APLICACIÓN DE PINTURA DEL MISMO COLOR AL ACTUAL, CON CALIDAD Y ESTÉTICA QUE PERMITA GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO, CON PERFECTO ALINEAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS PRODUCTOS CALQUEN LAS IRREGULARIDADES DE LA ESTRUCTURA SOPORTE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO	
2	ESTRUCTURA (TUBERÍA RECTÁNGULAR) ALUMINIO COLOR BRONCE DE 3 X 1,5 PULGADA POR 6 METROS LINEALES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, INCLUYE LOS ACABADOS, TORNILLOS Y REMACHES NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN, CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO Y EL USO DE TORNILLO AUTO PERFORANTE PARA POLICARBONATO CON SELLO DE CAUCHO, CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES Y DAÑOS EN LA LÁMINA POR METRO LINEAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE (2.95X1.05MT), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE POR M2, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM POR METRO CUADRADO, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO	
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUIDICO DISEÑADO PARA EXTERIORES CON EXCELENTE ADHERENCIA, DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CON UN ALTO CUBRIMIENTO Y BUEN RENDIMIENTO, CON UN ACABADO BRILLANTE Y UNIFORME, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN: LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO	

	HERRAMIENTAS, PARA LAS PINTURAS, ASI MISMO SE DEBE TENER EN CUENTA: PREPARAR SUPERFICIE CON DESOXIDANTES O EQUIPOS MECANICOS PARA ELIMINAR ÓXIDO SUELTO, LIMPIEZA MANUAL CON GRATA METÁLICA (PARA ANTICORROSIVO DE CROMATO DE ZINC), RESANAR EL ANTICORROSIVO Y CORREGIR DEFECTOS DE PULIDA CON LIJA DE AGUA, APLICAR CAPA ADHERENTE, APLICAR PINTURA ANTICORROSIVA CON PISTOLA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, UTILIZAR ESMALTES SINTÉTICOS ANTICORROSIVO Y SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ANTICORROSIVO. SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ESMALTE, DICHS ESPESORES SE MEDIRÁN EN LÁMINA SECA, ANTICORROSIVO ROJO 310, ROJO 500 O GRIS 507 EN CLIMAS FRÍOS O TEMPLADOS SIN CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, ANTICORROSIVO ANARANJADO 504 O AMARILLA 505 EN ÁREAS TROPICALES, AMBIENTES MARINOS, O EXPUESTOS A CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. ESMALTES PINTURAS COLOREADAS DE ACABADOS BRILLANTES, SEMIBRILLANTES O MATES SOBRE BASES ALQUÍDICAS SEGÚN SE ESPECIFIQUE, SECADO POR OXIDACIÓN CON EL OXÍGENO DEL AIRE, TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE NORMA NTC 1283, ESMALTE TIPO 1 GRADO A METRO CUADRADO.		
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE 3 EN 1 A TRES MANOS SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO COLOR A ELEGIR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE 3 EN 1 A TRES MANOS, SOBRE LA PERFILERÍA EN ACERO COLOR A ELEGIR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, LIJADA, RASQUETEADA Y PINTADA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO QUE EVITA LIJAR EN SUPERFICIES CON OXIDACIÓN LEVE, CONTIENE ANTICORROSIVO, DISEÑADO PARA APLICAR DIRECTO AL METAL CON UNA EXCELENTE ADHERENCIA, DURABLE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PREPARA, PROTEGE Y DECORA EN UN SOLO PASO, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO METRO CUADRADO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
7	APLICACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA COLOR AMARILLO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA A DOS MANOS PARA SUPERFICIE METÁLICA, CON EL FIN DE SER APLICADA EN LA ESTRUCTURA A MODO DE DEMARCACIÓN (NEGRO AMARILLO) METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
8	SALIDA LÁMPARA DE TECHO EN TUBERÍA EMT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT POR METRO LINEAL, INCLUYE, ADAPTADOR TERMINAL, CAJAS DE CONEXIÓN, CABLE N12 Y APARATO PARA LA SALIDA DE LÁMPARA TECHO EN TUBO EMT, PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, INSTALAR TUBERÍAS DE ACUERDO AL DIÁMETRO Y LOCALIZACIÓN NECESARIA, APLICANDO LIMPIADOR Y SOLDADURA PVC Y COLOCANDO ADAPTADOR TERMINAL A LA LLEGADA DE CADA CAJA, INSTALAR CAJAS DE CONEXIONES DE ACUERDO AL TAMAÑO REQUERIDO, EJECUTAR EMPALMES DE CABLE, UTILIZANDO LOS ACCESORIOS, INSTALAR EL APARATO REQUERIDO, VERIFICAR LOS DIÁMETROS DE TUBERÍAS, REVISIÓN, PRUEBAS Y ACEPTACIÓN, CATÁLOGO DEL FABRICANTE, REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
9	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO POR 24 W (29.5CM) DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
10	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 18 W LUZ FRÍA (20.3CM) DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS AÉREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO

11	LÁMPARA LED DE 2X20 LUZ BLANCA DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED DE 2X20 WATT LUZ BLANCA, DE 120CM DE LONGITUD.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
12	MANTENIMIENTO DE FISURAS Y JUNTAS EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS POR METRO LINEAL CON SELLADOR ELÁSTICO QUE CURE LA HUMEDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, QUE NO FORME BURBUJAS Y DE EXCELENTE ADHERENCIA.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
13	MANTENIMIENTO DE FILTRACIONES EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FILTRACIONES POR METRO LINEAL CON CINTA ASFÁLTICA AUTO ADHESIVA QUE IMPERMEABILICE UNIONES Y JUNTAS DE TECHO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
14	MANTENIMIENTO SOBRE LA CUBIERTA (TERRAZAS) IMPERMEABILIZACIÓN A DOS MANOS POR METRO CUADRADO CON RECUBRIMIENTO ELÁSTICO FLEXIBLE PARA TERRAZAS Y CUBIERTAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, INTEMPERIE Y RADIACIONES UV.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
15	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MATERIAL HÍBRIDO IMPERMEABILIZACIÓN POR METRO CUADRADO CON POLIURETANO/POLIUREA (HÍBRIDO) DE DOS COMPONENTES, CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ELASTICIDAD Y SECADO RÁPIDO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
16	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MEMBRANAS SINTÉTICAS IMPERMEABILIZANTES POR METRO CUADRADO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE GRAN CALIDAD, ELABORADAS A BASE DE PVC Y REFORZADAS CON FIBRA DE POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO. PVC, MATERIAL ALTAMENTE DURABLE, QUE LES APORTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
17	MANTENIMIENTO DE LONA FERRARI REPARACIÓN DE CUBIERTA LIVIANA CON EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA FERRARI DE LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LA INSTALADA POR METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
18	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
19	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR METRO LINEAL, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
20	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
21	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR METRO LINEAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
22	FLANCHE DE 25CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
23	FLANCHE DE 30CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA, INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
24	FOTOCELDA A 110V PARA LUCES LED, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR AUTOMÁTICO (FOTOCELDA) PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN LA CUBIERTA, QUE FUNCIONE A LA INTEMPERIE, INCLUYE ACCESORIOS, INTERRUPTOR Y CABLEADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
25	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PARA BAJANTES PVC COLOR BLANCO DE FÁCIL INSTALACIÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DEL ÓXIDO Y A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRA VIOLETA POR UNIDAD PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
26	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL COMPLETAMENTE EN PVC, RESISTE LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRA VIOLETA PARA CANAL DE MEDIDAS A LA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM X 3MTS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
27	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA EN PVC COLOR BLANCO, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS POR UNIDAD, PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
28	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
29	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL EN PVC, RESISTENTE Y DURABLE. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO

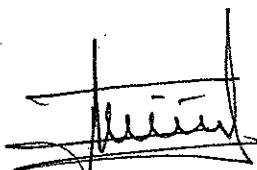
30	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BAJANTE-CANAL PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
31	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL GALVANIZADA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X A LA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
32	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BAJANTE REDONDO EN PVC 10 CM DIÁMETRO PARA CANAL DE MEDIDAS A LA ALTA:13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
33	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE BLANCA 3 METROS PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA:13.5CM X A LA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
34	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN UPVC COLOR BLANCA, DIMENSIONES 5.9MTS X 0.94MTS X 2.5MM, ÁREA: 5.2 M2, INCLUYE SET DE FIJACIÓN CUENTA CON TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
35	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SET DE FIJACIÓN PARA TEJA UPVC TRAPEZOIDAL QUE INCLUYE TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE PAQUETE POR 10 UNIDADES.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
36	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN UPVC COLOR BLANCO #37 2.5MM X 1.07 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
37	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA POLICARBONATO #37, 1MM X 1.07 MTS X 5.90 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
38	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SONBRERO CHINO O ANCLAJE QUE TÉCNICAMENTE SEA NECESARIO PARA NO DETERIORAR LA LÁMINA DE TECHO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
39	DESMONTE, RESANE DE SUPERFICIE CON REVOQUE O SELLADOR IMPERMEABILIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON FIBRAS, COMO RECUBRIMIENTO ELÁSTICO DE CUBIERTAS Y TERRAZAS, GARANTÍA 12 AÑOS, LA ACTIVIDAD INCLUYE LEVANTAR EL MATERIAL DETERIORADO, RESANAR FISURAS Y APLICAR EL MATERIAL IMPERMEABILIZANTE POR QUINCE METROS CUADRADO APROXIMADAMENTE QUE EQUIVALE A UN CUÑETE DE PRODUCTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
40	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN UPVC (CLORURO DE POLIVINILO NO PLASTIFICADO) CON FORMA TRAPEZOIDAL COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
41	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
42	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN DE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
43	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA ONDULADA TRANSPARENTE POLICARBONATO COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
44	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA DE LUZINC COLOR NATURAL POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
45	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJAS ZINC ONDULADAS FABRICADAS CON FIBRAS VEGETALES Y SATURADAS CON BITUMEN, (ASFALTO DE ALTA DENSIDAD) SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO

	INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN DE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS. 46 DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA ZINC ASFÁLTICA IMPERMEABILIZADA, SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A NECESIDAD DEL SERVICIO
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, salvo la necesidad de desplazar algún elemento o equipo a las instalaciones del contratista para algún tipo de prueba técnica o reparación, previa coordinación y visto bueno del supervisor del Contrato y el responsable del Almacén del Hospital Central para el caso de los repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos.		
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		
VIGENCIA	La vigencia de la presente Carta de Aceptación de la Oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.		
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral de la presente Carta de Aceptación de la Oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Los estudios y documentos previos, 2) la invitación, 3) la oferta, 4) el informe de evaluación y cualquier otro documento expedido por el Hospital Central de la Policía Nacional, publicados en el portal de contratación estatal SECOP II.		
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para su perfeccionamiento se requiere la firma del ordenador del gasto y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal, la constitución de las pólizas, aprobación de la Garantía Única, la presentación por parte del CONTRATISTA de la certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y entrega de la Carta de inicio de ejecución de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por parte del HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.		

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el

07 JUL 2026

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Subintendente DERLY YURANI AVILA CASTRO Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor JAIR MANUEL CAICEDO PARRA Jefe Área Logística y Financiera (E)
Revisado por: PS-13 DEYSY FABIAN GONZÁLEZ LEÓN Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)
Fecha de elaboración: 03/07/2026

Carrera 59 N°- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

NOTIFICACIONES	El contratista acepta de manera voluntaria recibir todo tipo de notificaciones personales que surjan en el desarrollo de la presente Carta de Aceptación, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL aquí relacionado, de conformidad con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 <i>"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"</i> .
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , que afecte de manera grave y directa la ejecución de la presente Carta de Aceptación y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente Carta de Aceptación quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL los dineros que hubiere recibido por concepto de la presente Carta de Aceptación, previa deducción del valor de los bienes entregados y recibidos por el HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL de conformidad con lo establecido en acápite FORMA DE PAGO de la presente Carta de Aceptación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas o clausula penal pecuniario por aplicar o las indemnizaciones a cargo del HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL , si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El contratista debe Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de aceptación, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación. 9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación, en caso de que se hayan suministrado. 10. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"</i> y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, <i>"Por la cual se</i>

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.

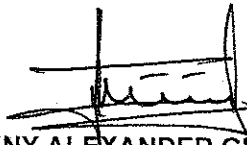
12. **EL CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de ejecución.
13. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el Contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. En el caso en que el **CONTRATISTA**, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
17. El **CONTRATISTA** debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la misma se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
18. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el **CONTRATISTA** debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
19. El contratista debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
20. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en la CARTA DE ACEPTACIÓN.
21. El contratista en forma conjunta con personal designado por parte de la supervisión, adelantaran levantamiento de las actividades a ejecutar en las instalaciones del Hospital Central, realizando la entrega de un cronograma de actividades al que se le dará cabal cumplimiento dentro los tiempos y términos requeridos por el HOCEN.
22. El contratista garantizara la reposición, reparación inmediata de cualquier clase de daño, perjuicio ocasionado a los bienes, infraestructura del Hospital Central de la Policía Nacional y/o a terceros, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, sin costo alguno para la entidad.
23. Garantizar el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación a través de las funciones generales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
24. Contar con la disponibilidad del personal profesional y técnico mínimo requerido de acuerdo a los criterios de formación académica, experiencia y tiempo de dedicación y/o permanencia en prestación del servicio, establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
25. El contratista deberá entregar la programación de la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la notificación de la carta de inicio de la carta de aceptación, sin modificar el plazo contractual, de acuerdo con el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y a las observaciones que sobre la misma realice la supervisión.
26. Realizar cada una de las actividades previstas en la carta de aceptación, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.
27. Responder en los plazos que el Hospital Central de la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

	28. Garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de la carta de aceptación. 29. Garantizar la calidad de la prestación del servicio y garantizar la atención del mantenimiento posventas, de acuerdo a los requerimientos emitidos por la entidad contratante. 30. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la carta de aceptación. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA. 31. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y la prestación del servicio del objeto contratado. 2. Asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, ejerciendo control sobre el cumplimiento de la presente Carta de Aceptación, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR. 4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de Aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual de Caja) previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de Aceptación. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 <i>"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"</i> y Resolución 00019 del 27 de febrero de 2025 <i>"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN "</i> y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 12. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. 13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 <i>"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional,</i>

adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 00019 del 27 de febrero de 2025
"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la
Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el 07 JUL 2026

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Subintendente DERLY YURANI AVILA CASTRO Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor JAIR MANUEL CAICEDO PARRA Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-15 DEYBY FABIÁN GONZÁLEZ LEÓN Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E.M.)
Fecha de elaboración: 03/07/2025

Carrera 59 N°- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL PROCESO
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS LIVIANAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA EN EL ÁREA DE INGRESO AL HOSPITAL, RAMPA (80 M2 APROXIMADAMENTE), CUBIERTA DE INGRESO A URGENCIAS (102 M2 APROXIMADAMENTE) Y SEGUNDO PISO (19 M2 APROXIMADAMENTE) PASO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, CUBIERTA DE LA PLANTA ELÉCTRICA (15 M2); LA ACTIVIDAD CONSISTE EN VERIFICACIÓN DE FISURAS PARA POSTERIOR CAMBIO DE LÁMINAS, AJUSTE DE ANCLAJES DE LÁMINA, APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO, LIMPIEZA Y SELLO DE FILTRACIONES EN BAJANTES Y CANALES CON LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO IMPERMEABILIZANTE EN PLÁSTICO O POLÍMERO, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN EN CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES; SE DEBE CONTEMPLAR EL USO GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA, ASI MISMO EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.	VISITA	2	19%	\$ 498.655,00	\$ 3.063.155,00	\$ 107.000.000,00
2	MANTENIMIENTO DE TENSOESTRUCTURA EN LONA FERRARI PRECONTAIN 702 (140M2), LAVADO Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA Y DE SU ESTRUCTURA; VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TORNILLOS EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LAS CUBIERTAS; RESANE VERIFICACIÓN DE FISURAS CON EL MISMO MATERIAL; CORRECCIÓN DE RUPTURAS Y HUMEDAD EN LA LONA Y EN ESTRUCTURA; LIMPIEZA Y RETIRO DE OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN; SE DEBE REALIZAR LAVADO DE LA CUBIERTA, USANDO CEPILLOS DE CERDA SUAVE Y LIMPIEZA DE LA MEMBRANA CON DETERGENTES Y/O JABÓN QUE NO DETERIORE LA LONA Y SE DEBE TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DE LA LONA FERRARI PRECONTAIN 702, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA O PINTURA TRES EN UNO SATINADA COLOR BLANCA A TODA LA ESTRUCTURA, SE DEBE CONTEMPLAR EL USO DE GRUA PH Y/O ANDAMIOS PARA ACCEDER A LA ESTRUCTURA; EL PERSONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO, CERTIFICADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	VISITA	1	19%	\$ 2.564.500,00		

	PERSONAL NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA LABOR.						
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR DE LA CONTRATACION IVA INCLUIDO CORRECTIVO	
1	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA, (TUBERÍA EN ACERO CALIBRE 16 DE 80,00 MM X 40,00 MM), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA POR METRO LINEAL, INCLUYE LOS ACABADOS DE SOLDADURA NECESARIOS TOTALMENTE PULIDO CON APLICACIÓN DE PINTURA DEL MISMO COLOR AL ACTUAL, CON CALIDAD Y ESTÉTICA QUE PERMITA GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO, CON PERFECTO ALINEAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS PRODUCTOS CALQUEN LAS IRREGULARIDADES DE LA ESTRUCTURA SOPORTE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 77.301,00		
2	ESTRUCTURA (TUBERÍA RECTÁNGULAR) ALUMINIO COLOR BRONCE DE 3 X 1,5 PULGADA POR 6 METROS LINEALES, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, INCLUYE LOS ACABADOS, TORNILLOS Y REMACHES NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN, CON CALIDAD Y ESTÉTICA SE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE ESTAR JUNTO A LAS LÁMINAS DE POLICARBONATO SU PERFECTO ALINEAMIENTO Y EL USO DE TORNILLO AUTO PERFORANTE PARA POLICARBONATO CON SELLO DE CAUCHO, CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES Y DAÑOS EN LA LÁMINA POR METRO LINEAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 463.054,00		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE (2.95X1.05MT), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 389.262,00	\$103.936.845,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR BRONCE POR M2, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM POR METRO CUADRADO, COMO REEMPLAZO AL MATERIAL DE CUBIERTA QUE SE DESMONTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (TORNILLERÍA, CINTA DE ALUMINIO, PERFIL EN U Y EN H), SEGÚN	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 204.107,00		

	ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8MM DE ESPESOR, DE ALTA DURABILIDAD, TRANSPARENCIA, LIGEREZA, CON LAS SIGUIENTES ASPECTOS: RESISTENCIA A EL IMPACTO 200 VECES MAYOR QUE EL VIDRIO, SOPORTA TEMPERATURAS DE -100 GRADOS C A 135 GRADOS C, IMPIDE 98 POR CIENTO DE RAYOS ULTRAVIOLETAS DAÑINOS, ES AISLANTE ELÉCTRICO Y TÉRMICO.				
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO DISEÑADO PARA EXTERIORES CON EXCELENTE ADHERENCIA, DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CON UN ALTO CUBRIMIENTO Y BUEN RENDIMIENTO, CON UN ACABADO BRILLANTE Y UNIFORME, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN: LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LAS PINTURAS, ASÍ MISMO SE DEBE TENER EN CUENTA: PREPARAR SUPERFICIE CON DESOXIDANTES O EQUIPOS MECÁNICOS PARA ELIMINAR ÓXIDO SUELTO. LIMPIEZA MANUAL CON GRATA METÁLICA (PARA ANTICORROSIVO DE CROMATO DE ZINC), RESANAR EL ANTICORROSIVO Y CORREGIR DEFECTOS DE PULIDA CON LIJA. DE AGUA, APLICAR CAPA ADHERENTE, APLICAR PINTURA ANTICORROSIVA CON PISTOLA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, UTILIZAR ESMALTES SINTÉTICOS ANTICORROSIVO Y SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ANTICORROSIVO, SE EXIGIRÁ UN ESPESOR DE PINTURA DE 3 ML. CORRESPONDIENTE A 75 MICRAS PARA EL ESMALTE, DICHOS ESPESORES SE MEDIRÁN EN LÁMINA SECA, ANTICORROSIVO ROJO 310, ROJO 500 O GRIS 507 EN CLIMAS FRÍOS O TEMPLADOS SIN CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, ANTICORROSIVO ANARANJADO 504 O AMARILLA 505 EN ÁREAS TROPICALES, AMBIENTES MARINOS, O EXPUESTOS A CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. ESMALTES PINTURAS COLOREADAS DE ACABADOS BRILLANTES, SEMIBRILLANTES O MATES SOBRE BASES ALQUÍDICAS SEGÚN SE ESPECIFIQUE, SECADO POR OXIDACIÓN CON EL OXÍGENO DEL AIRE, TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE NORMA NTC 1283, ESMALTE TIPO 1 GRADO A METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 36.290,00
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE 3 EN 1 A TRES MANOS SOBRE ESTRUCTURA EN ACERO COLOR A ELEGIR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE 3 EN 1 A TRES MANOS, SOBRE LA PERFILERÍA EN ACERO	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 37.882,00

	COLOR A ELEGIR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, LIJADA, RASQUETEADA Y PINTADA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE REQUIERE UN ESMALTE ALQUÍDICO QUE EVITA LIJAR EN SUPERFICIES CON OXIDACIÓN LEVE, CONTIENE ANTICORROSIVO, DISEÑADO PARA APLICAR DIRECTO AL METAL CON UNA EXCELENTE ADHERENCIA, DURABLE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PREPARA, PROTEGE Y DECORA EN UN SOLO PASO, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO METRO CUADRADO					
7	APLICACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA COLOR AMARILLO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA A DOS MANOS PARA SUPERFICIE METÁLICA, CON EL FIN DE SER APLICADA EN LA ESTRUCTURA A MODO DE DEMARCACIÓN (NEGRO AMARILLO) METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 50.104,00	
8	SALIDA LÁMPARA DE TECHO EN TUBERÍA EMT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT POR METRO LINEAL, INCLUYE, ADAPTADOR TERMINAL, CAJAS DE CONEXIÓN, CABLE N12 Y APARATO PARA LA SALIDA DE LÁMPARA TECHO EN TUBO EMT, PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, INSTALAR TUBERÍAS DE ACUERDO AL DIÁMETRO Y LOCALIZACIÓN NECESARIA, APLICANDO LIMPIADOR Y SOLDADURA PVC Y COLOCANDO ADAPTADOR TERMINAL A LA LLEGADA DE CADA CAJA, INSTALAR CAJAS DE CONEXIONES DE ACUERDO AL TAMAÑO REQUERIDO, EJECUTAR EMPALMES DE CABLE, UTILIZANDO LOS ACCESORIOS, INSTALAR EL APARATO REQUERIDO, VERIFICAR LOS DIÁMETROS DE TUBERÍAS, REVISIÓN, PRUEBAS Y ACEPTACIÓN, CATÁLOGO DEL FABRICANTE, REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 137.889,00	
9	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO POR 24 W (29.5CM) DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS ÁREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	19%	\$ 193.440,00	
10	PANEL LED DE SOBREPONER REDONDO 18 W LUZ FRÍA (20.3CM) DESMONTE, SUMINISTRO E	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A		\$ 185.466,00	

	INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO ULTRA-DELGADO, POSEE UN MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO QUE LO CONVIERTE EN UNA LUMINARIA ELEGANTE Y ESTÉTICO, UTILIZA UN DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE DE ALTO VOLTAJE PARA MAYOR SEGURIDAD, DURABILIDAD Y MENOR CONSUMO DE ENERGÍA, INCLUYE EL RETIRO DEL ELEMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM: UBICACIÓN DE LAS ÁREAS A INSTALAR LAS LÁMPARA CON ESTRUCTURA LIVIANA, VOLTAJE 110 A 120 V. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: TENER EN CUENTA LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, SE RECOMIENDA SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.		REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%		
11	LÁMPARA LED DE 2X20 LUZ BLANCA DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED DE 2X20 WATT LUZ BLANCA, DE 120CM DE LONGITUD.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 308.544,00	
12	MANTENIMIENTO DE FISURAS Y JUNTAS EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS POR METRO LINEAL CON SELLADOR ELÁSTICO QUE CURE LA HUMEDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, QUE NO FORME BURBUJAS Y DE EXCELENTE ADHERENCIA.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 1.294.158,00	
13	MANTENIMIENTO DE FILTRACIONES EN CUBIERTA (TERRAZAS) REPARACIÓN DE FILTRACIONES POR METRO LINEAL CON CINTA ASFÁLTICA AUTO ADHESIVA QUE IMPERMEABILICE UNIONES Y JUNTAS DE TECHO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 1.333.371,00	
14	MANTENIMIENTO SOBRE LA CUBIERTA (TERRAZAS) IMPERMEABILIZACIÓN A DOS MANOS POR METRO CUADRADO CON RECUBRIMIENTO ELÁSTICO FLEXIBLE PARA TERRAZAS Y CUBIERTAS CON ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, INTEMPERIE Y RADIACIONES UV.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 1.559.625,00	
15	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MATERIAL HÍBRIDO IMPERMEABILIZACIÓN POR METRO CUADRADO CON POLIURETANO/POLIUREA (HÍBRIDO) DE DOS COMPONENTES, CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ELASTICIDAD Y SECADO RÁPIDO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 1.559.625,00	
16	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA (TERRAZAS) CON MEMBRANAS SINTÉTICAS IMPERMEABILIZANTES POR METRO CUADRADO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE GRAN CALIDAD, ELABORADAS A BASE DE PVC Y REFORZADAS CON FIBRA DE POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO. PVC, MATERIAL ALTAMENTE DURABLE, QUE LES APORTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y ALTA RESISTENCIA AL RASGADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 7.009.112,00	
17	MANTENIMIENTO DE LONA FERRARI REPARACIÓN DE CUBIERTA LIVIANA CON EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA FERRARI DE LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LA INSTALADA POR METRO CUADRADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 4.881.065,00	
18	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A		\$ 872.086,00	

	DE DIMENSIONES 25X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.		REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%		
19	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 25X16X16 POR METRO LINEAL, SEGÚN DISEÑO ACTUAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 515.431,00	
20	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR SEIS (6) METROS LINEALES, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 872.086,00	
21	MANTENIMIENTO DE CANAL, DESMONTE, BAJANTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICA DE DIMENSIONES 20X16X16 POR METRO LINEAL, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 515.431,00	
22	FLANCHE DE 25CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 121.280,00	
23	FLANCHE DE 30CM X 200CM CALIBRE 24 (EN MATERIAL INOXIDABLE), DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN CUBIERTA, INCLUYE LA APLICACIÓN DE UN SELLADOR ELÁSTICO, PLÁSTICO O POLÍMERO, QUE CURE CON LA HUMEDAD AMBIENTAL, ADECUADO PARA JUNTAS DE UNIÓN Y JUNTAS DE MOVIMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 126.835,00	
24	FOTOCELDA A 110V PARA LUCES LED, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR AUTOMÁTICO (FOTOCELDA) PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN LA CUBIERTA, QUE FUNCIONE A LA INTEMPERIE, INCLUYE ACCESORIOS, INTERRUPTOR Y CABLEADO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 374.354,00	
25	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PARA BAJANTES PVC COLOR BLANCO DE FÁCIL INSTALACIÓN, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DEL ÓXIDO Y A LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRA VIOLETA POR UNIDAD PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 212.206,00	
26	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL COMPLETAMENTE EN PVC, RESISTE LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRA VIOLETA PARA CANAL DE MEDIDAS A LA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM X 3MTS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 212.431,00	
27	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA EN PVC COLOR BLANCO, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS POR UNIDAD, PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 134.168,00	
28	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DERECHA, DE ALTA CALIDAD, ADECUADA PARA BASES PLANAS, PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 134.168,00	

29	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL EN PVC, RESISTENTE Y DURABLE. PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 134.168,00
30	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BAJANTE- CANAL PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 78.264,00
31	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA CANAL GALVANIZADA PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X A LA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 78.264,00
32	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BAJANTE REDONDO EN PVC 10 CM DIÁMETRO PARA CANAL DE MEDIDAS A LA ALTA: 13.5CM X ALA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 55.903,00
33	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE BLANCA 3 METROS PARA CANAL DE MEDIDAS ALA ALTA: 13.5CM X A LA BAJA: 9.6CM X BASE: 12CM	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 245.973,00
34	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN UPVC COLOR BLANCA, DIMENSIONES 5.9MTS X 0.94MTS X 2.5MM, ÁREA: 5.2 M2, INCLUYE SET DE FIJACIÓN CUENTA CON TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 906.970,00
35	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SET DE FIJACIÓN PARA TEJA UPVC TRAPEZOIDAL QUE INCLUYE TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE PAQUETE POR 10 UNIDADES.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 491.946,00
36	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN UPVC COLOR BLANCO #37 2.5MM X 1.07 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 201.250,00
37	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA POLICARBONATO #37, 1MM X 1.07 MTS X 5.90 MTS, INCLUYE SET DE FIJACIÓN COMPUESTO POR TORNILLO, ARANDELA Y CAPELOTE, A UNA RAZÓN DE CUATRO SET DE FIJACIÓN POR METRO CUADRADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 1.211.976,00
38	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOMBRERO CHINO O ANCLAJE QUE TÉCNICAMENTE SEA NECESARIO PARA NO DETERIORAR LA LÁMINA DE TECHO.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 281.751,00
39	DESMONTE, RESANE DE SUPERFICIE CON REVOQUE O SELLADOR IMPERMEABILIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON FIBRAS, COMO RECUBRIMIENTO ELÁSTICO DE CUBIERTAS Y TERRAZAS, GARANTÍA 12 AÑOS, LA ACTIVIDAD INCLUYE LEVANTAR EL MATERIAL DETERIORADO, RESANAR FISURAS Y APLICAR EL MATERIAL IMPERMEABILIZANTE POR QUINCE	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 2.501.951,00

	METROS CUADRADO APROXIMADAMENTE QUE EQUIVALE A UN CUNETE DE PRODUCTO.						
40	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN UPVC (CLORURO DE POLIVINILO NO PLASTIFICADO) CON FORMA TRAPEZOIDAL COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 212.431,00		
41	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 178.890,00		
42	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN DE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 167.708,00		
43	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA ONDULADA TRANSPARENTE POLICARBONATO COLOR BLANCO O GRIS POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 313.057,00		
44	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA DE LUZINC COLOR NATURAL POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 167.708,00		
45	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJAS ZINC ONDULADAS FABRICADAS CON FIBRAS VEGETALES Y SATURADAS CON BITUMEN, (ASFALTO DE ALTA DENSIDAD) SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN DE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 158.318,00		
46	DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEJA ZINC ASFÁLTICA IMPERMEABILIZADA, SEGÚN COLOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD, COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD POR METRO CUADRADO, INCLUYE INSTALACIÓN DE LÁMINAS MEDIANTE ANCLAJES DE FIJACIÓN CON SELLO DE CAUCHO TIPO SOBRERO CHINO Y APLICACIÓN SE SELLANTE LÍQUIDO PARA GOTERAS.	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	19%	\$ 178.890,00		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS								
	El contratista debe prestar el servicio con el siguiente recurso humano, así: RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL INGENIERÍO CIVIL O ARQUITECTO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO CERTIFICADO RESPECTIVAMENTE.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> </tbody> </table> Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Anexos requeridos: ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. ✓ Copia diploma y acta de grado (profesional y/o técnico y/o tecnólogo, según corresponda). ✓ Tarjeta o matrícula profesional. ✓ Cursos o seminarios o experiencia laboral que acrediten la formación para el trabajo o el mantenimiento requerido ✓ Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). ✓ Para la acreditación de la experiencia, deberá anexar mínimo dos certificaciones laborales de las empresas o entidades en las cuales el operario se haya desempeñado. ✓ Diligenciar anexo (FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario), para cada profesional. • Un profesional: PROFESIONAL INGENIERÍO CIVIL O ARQUITECTO, con mínimo dos (2) años de experiencia, en la construcción de cubiertas e impermeabilización de terrazas. • El profesional, deberá estar disponible físicamente en las instalaciones del hospital, mínimo dos horas al día los lunes y viernes durante el tiempo que dure la carta de aceptación, el cual obrará como Jefe de Mantenimiento por parte del contratista, y será en encargado de realizar los informes de mantenimiento de la totalidad de las actividades realizadas por parte del personal técnico de manera cronológica y ordenada según requerimiento del supervisor de la carta de aceptación. • Un técnico/ tecnólogo: EN OBRAS CIVILES O MAESTRO CERTIFICADO RESPECTIVAMENTE se requiere certificado por el SENA o entidad con acreditación por el Ministerio de Educación Nacional o debidamente acreditada ante Comités Nacionales de Técnicos en Colombia, con mínimo un (1) año de experiencia (antes del cierre del presente proceso) en mantenimiento de cubiertas o actividades a fines con la construcción y obras civiles, contar con certificación vigente en competencia laboral para el trabajo en alturas avanzado otorgado por el SENA o por entidad aprobada por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo y/o la ONAC (Organismo de Acreditación en Colombia), teniendo en cuenta que se adelantaran trabajos en alturas superiores a 180 cm. El Técnico debe estar disponible en las instalaciones del Hospital de la Policía, como mínimo cuatro horas diarias de lunes a sábado durante las actividades de mantenimiento programadas y dos horas al diarias los lunes, miércoles y viernes durante los días que no se tenga mantenimiento programados, el técnico realizara las labores de mantenimiento de manera honesta, eficiente, correcta y completa según las especificaciones requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y mantendrá ordenado el sitio, si es posible asignarle lugar para ello, destinado para que se cambien y guarden las herramientas, además atenderá los requerimientos de mantenimiento solicitadas por el supervisor de la carta de aceptación, de acuerdo al objeto contractual. • Un personal auxiliar y/o Ayudante: DE CONSTRUCCIÓN: se requiere que cuente, como mínimo un (1) año de experiencia (antes del cierre del presente proceso) en mantenimiento de cubiertas y terrazas, certificación en competencias laborales mínimas relacionadas con el campo de la construcción, contar con certificación vigente en competencia laboral para el trabajo en alturas avanzado otorgado por el SENA o por entidad aprobada por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo y/o la ONAC (Organismo de Acreditación en Colombia). Nota 1: una vez publicada la carta de aceptación de la oferta, el contratista y el recurso humano con el que presta los servicios debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano) y adjuntar Certificación en la que se indique la modalidad de vinculación con el recurso humano contratado, los anteriores documentos serán entregados al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución de la presente carta de aceptación. Nota 2: El contratista, debe entregar al supervisor de la carta de aceptación, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 Del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.	Cantidad	Profesión	1	PROFESIONAL INGENIERÍO CIVIL O ARQUITECTO	1	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO CERTIFICADO RESPECTIVAMENTE.	1	AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
Cantidad	Profesión								
1	PROFESIONAL INGENIERÍO CIVIL O ARQUITECTO								
1	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO CERTIFICADO RESPECTIVAMENTE.								
1	AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN								

	Nota 3: Si durante la ejecución de la carta de aceptación es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA debe comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el recurso humano, debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregándolo al supervisor junto con la hoja de vida y los soportes del personal a reemplazar.
2	El contratista, debe suministrar línea telefónica, la cual desde el inicio y durante la ejecución de la carta de aceptación, debe funcionar las 24 horas del día los siete (7) días a la semana, para atender y dar solución sobre cualquier reporte, daño y/o emergencia que se llegará a presentar. Teléfono No: 3125331075
3	GARANTÍA POR MANO DE OBRA: El contratista, debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (preventivo y/o correctivo).
4	GARANTÍA MATERIALES UTILIZADOS: El contratista, debe suministrar la garantía de los materiales utilizados por un término de mínimo un (1) año a partir de la instalación de componentes aplicados en las terrazas y cubiertas. Así mismo, debe garantizar la reposición y/o reparación de cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la realización de cualquier mantenimiento.
5	CAPACIDAD DE RESPUESTA: El contratista, debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de dos (2) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento o revisión de cualquier novedad presentada. Garantiza que el recurso humano con el que prestara los servicios objeto de la carta de aceptación, tendrá la disponibilidad permanente presencial para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefónico los fines de semana, días festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Hospital Central de la Policía Nacional
6	El contratista, debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor de la carta de aceptación en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
7	El contratista, acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad que el Hospital Central de la Policía Nacional solicite a través y en coordinación del supervisor de la carta de aceptación.
8	El contratista, debe garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos será conforme a la periodicidad establecida, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación o delegado por este y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.
9	El contratista, debe garantizar que el recurso humano con el cual presta los servicios objeto de la carta de aceptación, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido para las canales, bajantes, terrazas y cubiertas de la carta de aceptación, <u>diligenciando y entregando</u> en físico los reportes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor de la carta de aceptación, una vez realizadas las labores.
10	El contratista, debe garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
11	El contratista, debe garantizar la reposición, reparación inmediata de cualquier clase de daño, perjuicio ocasionado a los bienes, infraestructura del Hospital Central de la Policía Nacional y/o a terceros, al momento de realizarse los mantenimientos objeto de la carta de aceptación, durante la ejecución sin costo alguno para la entidad.
12	El contratista, una vez terminado el mantenimiento, por parte de su personal profesional y/o técnico, debe realizar en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación y con el acompañamiento del personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional un recorrido por el área intervenida para dar las recomendaciones necesarias para su cuidado y garantía.
13	El Contratista, en caso de derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias, debe reportar inmediatamente a la supervisión, al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital Central de la Policía Nacional, para atender tal emergencia y realizar la recolección y limpieza del residuo para debida disposición final del mismo y/o hacer el apoyo en la atención necesaria ante la situación
14	El contratista, debe cumplir todas las disposiciones establecidas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Resolución No. 01956 de 2018 y Resolución No. 01312 de 2019.
15	El contratista, debe garantizar que el personal propuesto para ejecutar el proceso de mantenimiento, debe estar debidamente afiliado a seguridad social y cumplir con los requisitos de ley para realizar trabajos en alturas, trabajo con calor, trabajos con riesgo eléctrico, trabajos con riesgo mecánico, trabajos con riesgo por presión de vapor.
16	El contratista, debe garantizar que para toda actividad de mantenimiento se registrará, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, hará entrega de la ropa de trabajo incluyendo equipos y elementos de protección personal, protección en manos, protección respiratoria y de bioseguridad al recurso Humano que se presentará para la ejecución de la carta de aceptación, así mismo los permisos para el trabajo en alturas y sitios confinados, debe tener disponible en las actividades de mantenimiento un supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar, debiendo entregar entre otros: • Tapabocas N95 (obligatorio) • Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) • Guantes de seguridad industrial (obligatorio) • Traje de bioseguridad (según actividad) • Guantes de dieléctricos (según actividad) • Guantes de látex (según actividad) • Calzado de seguridad (obligatorio) Nota: Para lo cual debe entregar al servicio de SGSST HOCEN diligenciado el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la documentación e información necesaria para garantizar el cumplimiento de las políticas en la materia de la entidad con un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación de la carta de inicio.
17	Durante la ejecución de la carta de aceptación, de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas, se debe hacer solicitud dirigida al ordenador del gasto, con el fin de hacer la modificación de la Carta de Aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado con mínimo (2) dos cotizaciones y una por parte de la entidad CONTRATANTE, en el cual se tomará una, con el mejor valor para el Hospital Central de la Policía Nacional, y este debe ser aceptado por el contratista
18	El contratista, debe cubrir por cuenta propia los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mano de obra que se causen, costos de equipos (andamios, herramienta menor, herramienta general y demás maquinaria), el trasiego vertical y horizontal en el sitio de obra, con motivo de la prestación del servicio relacionado en la carta de aceptación, incluyendo los impuestos y gastos necesarios para el objeto contractual.

19	CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: En relación con sus labores, el contratista debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones, debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminada la carta de aceptación. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del contratista y si después de notificarle, no corrige la situación, el Supervisor de la carta de aceptación suspenderá el trabajo hasta que el contratista realice la labor solicitada.
20	El contratista en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás que tengan características de peligrosidad como lo establece la norma) serán asumidos por el contratista, sin generar ningún costo para el Hospital, así como el hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los entes de control presentadas por el contratista y con previa autorización del área de gestión ambiental del hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. En el caso en que se genere un residuo de mayor riesgo como los radiactivos el contratista se encargará de realizar el trámite necesario con INGEOMINAS para su recolección en el Hospital y será el Hospital el que se asegure de su entrega y recibirá el acta de disposición final. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados." Al igual el Contratista se compromete en caso de generarse desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), a dar cumplimiento a la Resolución 222 de 2011 a fin de prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.
21	El contratista en el caso que se generen escombros, debe asumir la gestión de estos residuos sin generar ningún costo para el Hospital Central y deberá cumplir con los procedimientos referenciados en la normatividad aplicable como lo son el Decreto 586 de 2015, Resolución 932 de 2015, Resolución 715 de 2013, Resolución 1115 de 2012. Y entregara la información correspondiente al transportador (nombre, placa y pin autorizado por la secretaria de Ambiente) y certificado de disposición final emitido por una escombrera o gestor autorizado por el Ente de control y documentara el RCD de la actividad realizada.
22	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SANEAMIENTO El contratista debe durante la ejecución del Contrato, implementar y capacitar de manera trimestral, al recurso Humano que presta el servicio en el Hospital Central (entregando copia de las certificaciones al supervisor del Contrato), así mismo aplicar las buenas prácticas ambientales y las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como: A. Buenas prácticas ambientales - programa ahorro y uso eficiente de agua y energía en instalaciones de la Policía Nacional. B. El contratista debe implementar conductas que propendan con el ahorro y uso eficiente del agua y energía, establecidas en los programas ambientales del Hospital Central con el fin de aportar en el cumplimiento de los indicadores de reducción en el consumo de agua y energía. C. El Contratista debe garantizar que el suministro de elementos eléctricos deberán ser ahorradores de energía en aras del cumplimiento de la Política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. D. Programa de eficiencia administrativa y cero papeles. E. PGIRASA, plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. F. Programa de gestión ambiental de residuos aprovechables no peligrosos G. Programas de gestión ambiental de residuos peligrosos y de gestión ambiental de residuos biológicos infecciosos. H. Control de emisiones y prevención de goteos de lubricantes e hidrocarburos por combustibles de vehículos que estacionen en el parqueadero del hospital. I. Capacitación, entrenamiento y sensibilización ambiental del personal. J. Plan de saneamiento básico. K. Evaluación, actuación, prevención de emergencias y contingencias. L. Protocolos de bioseguridad, de limpieza y desinfección hospitalaria según el grado de riesgo M. manejo de sustancias químicas N. Participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales O. Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. P. Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la resolución 591 de 2024 y decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen. Q. Clasificación de residuos y código de colores resolución 2184 de 2021 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la resolución 591 de 2024 que involucra los de riesgo biológico El contratista debe tener el cronograma de entrenamiento del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.
23	El contratista debe presentar el cronograma de mantenimientos preventivos ante el supervisor de la carta de aceptación para aprobación y posterior a dicha aprobación, se debe correr traslado del mismo al grupo de contratos del Hospital Central de la Policía Nacional para conocimiento y archivo en el respectivo expediente. Para dicho trámite contará con cinco (5) días calendario contados a partir de la carta de inicio.
24	El contratista debe con base en las necesidades del mantenimiento preventivo y/o correctivo, requeridas por el Hospital Central de la Policía, incrementar el número del personal con el que presta el servicio, el cual debe cumplir con el perfil descrito en las especificaciones técnicas para el recurso humano requerido, sin costo adicional para el Hospital Central.
25	El contratista debe mantener vigente la certificación de convenio o relación comercial con un gestor integral de excedentes industriales y residuos peligrosos legalmente constituido para tal fin.
26	El contratista, debe realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo con equipos de alturas certificados, especialmente realizará la verificación y ajustes de actividades específicas con equipos especializados como el software de diagnóstico, andamios certificados y demás equipos y herramientas que garanticen la protección integral del trabajador y trabajo de calidad.
27	Una vez recibida la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, se debe realizar la pertinente verificación a todas actividades especificadas en la carta de aceptación, con el fin de realizar la coordinación de las actividades que deben ser supervisadas por el personal de mantenimiento y el supervisor de la carta de aceptación.
28	INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO. El contratista debe realizar los trabajos descritos en el presente anexo y adicionalmente entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado por cada actividad, firmado por parte su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura,

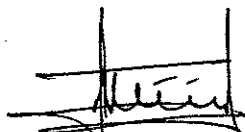
	este debe estar firmado por el ingeniero (CIVIL O ARQUITECTO) quien hará sus veces como jefe de mantenimiento; el informe debe contener los siguientes aspectos a) Registro gráfico del antes, durante y después de la actividad realizada b) Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las actividades con las características realizadas c) Detalle de las novedades encontradas con registro fotográfico d) Efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento e) Informe del estado actual de cubiertas del hospital central de la policía nacional. f) Certificar los materiales utilizados y el trabajo realizado en las cubiertas del hospital central de la policía nacional. El contratista debe brindar capacitaciones dirigidas al personal adscrito al Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo adicional para el hospital, en temas del cuidado y mantenimiento de las cubiertas, según la necesidad de la entidad, las cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual el contratista emitirá certificado de capacitación firmado por personal idóneo. Nota: El contratista es el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad de mantenimiento, y de su correcto diligenciamiento
29	El contratista debe brindar entrenamiento teórico/práctico sobre el funcionamiento, posibles fallas y corrección de las mismas de los equipos, dirigido al personal de mantenimiento del Hospital Central de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de contrato, sin costo adicional para Entidad. (número de personas: 10, número de días: 2, intensidad horaria: 3 horas)
30	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad. Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
31	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas
32	El contratista debe garantizar que el suministro de pinturas esté libre de contenidos de plomo en aras del cumplimiento de la Política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
33	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; así mismo responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros
34	El contratista debe garantizar que las personas seleccionadas para realizar la ejecución del contrato, no tienen antecedentes penales, civiles o disciplinarios pendientes por resolver, esta debe ser verificada por el supervisor de la carta de aceptación antes de iniciar la actividad.
35	El contratista, debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Debe entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 100% (para el caso de consorcio o uniones temporales se debe presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se debe mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
36	Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la Policía Nacional, es necesario que el contratista conozca e implemente la segregación de residuos de acuerdo al código de colores y según el área a desarrollar sus actividades, toda vez que la entidad es objeto de seguimiento y verificación por parte de secretarías de Salud y secretaria de Ambiente.
37	El contratista debe mantener durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
38	El contratista debe certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en la presente carta de aceptación, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica; lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: <u>Ley 99 de 1993:</u> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. <u>Ley 253 de 1995:</u> Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. <u>Decreto 1609 de 2002:</u> expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

	Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Ley 1252 de 2008: Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..." Decreto 1076 de 2015: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
39	El contratista debe a brindar a su personal que desempeña las actividades de mantenimiento, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras, extensiones y demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato), la no previsión de estas no debe representar para el Hospital Central de la Policía Nacional, ningún retraso en el desarrollo de las mismas.
40	El contratista debe garantizar el suministro, mantenimiento y/o instalación de sin costo adicional para el Hospital Central de la policía Nacional, de todo tipo de señales tales como luces, cintas, conos, defensas y demás, necesarias para la protección del recurso humano con el que contratista presta el servicio y la seguridad del público, durante los mantenimientos.
41	El contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
42	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C el

07 JUL 2026

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Subintendente DERLY YURANI AVILA CASTRO Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor JAIR MANUEL CAICEDO PARRA Jefe Área Logística y Financiera (EL)
Revisado por: PS-15 DEYBY FABIÁN GONZÁLEZ LEÓN Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (EL)
Fecha de elaboración: 03/07/2026

Carrera 59 N°- 26-21
Teléfonos: 6015804401
hocen.guota4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co